



RESOLUCION EXENTA N°: 302

MAT.: Adjudica ejecutor al Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

Exp: 48522/2021.-

PUNTA ARENAS, 07 JUN. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.575 del 05.12.1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 19.880 del 29.05.2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y que modifica otros cuerpos legales.
5. La Ley N° 21.289 del 16.12.2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
6. Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
7. Resolución N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuáles los actos que se individualizan quedan sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
8. Resolución N° 30 de 2015 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento de rendición de cuentas.
9. Resolución Exenta N° 035 de fecha 22.01.2020, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del programa que señala.
10. Resolución Exenta N° 0234 de fecha 30.03.2021, que Aprueba Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales de Superación del Programa Noche Digna, año 2021.
11. Resolución Exenta N° 0340 de fecha 13.05.2021, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena", y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.
12. Resolución Exenta N° 280 de fecha 31.05.2021, que Designa Comisión Evaluadora del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena".
13. Acta de Admisibilidad del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena", de fecha 31.05.2021.



14. Acta de Evaluación Técnica del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena", de fecha 04.06.2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0340 de fecha 13 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena", y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, las que contemplan la ejecución de un (01) dispositivo para personas en situación de calle, denominados "Centro de Referencia".
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 280 de fecha 31 de mayo de 2021, la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se nombró a los integrantes de la Comisión Evaluadora del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena", los que tienen la misión de verificar la admisibilidad de los postulantes y antecedentes presentados en el Concurso, como también evaluar y calificar los antecedentes de las postulaciones declaradas admisibles.
3. Que, en el acta emitida con fecha 31 de mayo de 2021 por la Comisión Evaluadora, se calificó como "admisibles" a la única propuesta (01) propuesta e institución postulante en el concurso predicho.
4. Que, con fecha 04 de junio de 2021, la Comisión nombrada para realizar la evaluación de las propuestas seleccionadas, concluyó con las labores a ella encomendadas emitiendo y firmando la respectiva acta de evaluación, la que se adjunta a la presente resolución y se considera parte integrante de la misma.
5. Que, en dicha acta la Comisión formuló una propuesta de adjudicación, a que se encuentra contenida en la Tabla N° 2, que es del siguiente tenor:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
CENTRO DE REFERENCIA	40 CUPOS (10 cupos residenciales y 30 diurnos)	2021	PUNTA ARENAS	\$110.000.000	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE MAGALLANES, FIDE XII	71.430.100-4	6,0

6. Que, analizadas las propuestas precedentes, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, está facultada para ello conforme a la norma delegatoria citada en Vistos.
7. Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto para financiar la adjudicación que se propone por el presente acto, de lo que da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245 emitido con fecha 29 de marzo de 2021, por la Jefa de la Oficina de Gestión Presupuestaria (S) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y que se entiende parte integrante de la presente resolución.

8. Que, según lo dispuesto en el numeral 10° de las Bases Administrativas y Técnicas del presente concurso, sobre el Proceso de Admisibilidad y Selección, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0340 del 13.05.2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que indica:

“Emitida la Propuesta de Adjudicación, que se inserta en el Acta de Evaluación, la SEREMI, por medio de acto administrativo, procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a la(s) entidad(es) postulante(s) que tenga el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en las presentes bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos y el puntaje mínimo exigido en el criterio N°4 en el caso de las instituciones con ejecución anterior.”

9. Que, por todo lo anteriormente expuesto y vistas las facultades que me confiere la Ley.

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE, la ejecución del dispositivo **CENTRO DE REFERENCIA** contemplados en el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena", año 2021, a la siguiente institución respecto del tipo de dispositivo, por el monto y con la demás información que se consigna a continuación:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
CENTRO DE REFERENCIA	40 CUPOS (10 cupos residenciales y 30 diurnos)	2021	PUNTA ARENAS	\$110.000.000	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE MAGALLANES, FIDE XII	71.430.100-4	6,0

2° PROCÉDASE, a elaborar y suscribir un convenio de transferencia de recursos con la institución individualizada en los términos descritos. Lo anterior, en la medida que la Institución respectiva cumpla con las condiciones para ellos establecidas en las Bases del Concurso, especialmente la indicada en el numeral 13, garantía – para las organizaciones sin fines de lucro- y siempre que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios de este programa de acuerdo a lo dispuesto en la partida Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.

3° PUBLIQUESE, el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocial.cl, e infórmese a las instituciones postulantes vía correo electrónico el

procedimiento a seguir para la firma del convenio respectivo, lo anterior conforme a lo establecido en el numeral undécimo de las Bases respectivas.

4º REMÍTASE, copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción de convenios respectivos y a la transferencia de los recursos adjudicados por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



LIZ CASANUEVA MENDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

AIR/AHM/FEV/fev

DISTRIBUCIÓN:

1. Encargado Nacional Programa Noche Digna, Ministerio de Desarrollo Social y Familia (1)
2. Fundación para el Desarrollo de Magallanes, FIDE XII.
3. SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Magallanes y Antártica Chilena (3).